



RADICACIÓN:	08001-31-05-011-2022-00341-00
DEMANDANTE:	VENUS SALAZAR VELANDIA
DEMANDADO:	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – RECURSOS HUMANOS
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL:

A su despacho la acción de tutela de la referencia, informándole que nos correspondió por reparto efectuado el día 1° de noviembre de 2022, por Oficina Judicial, quien nos la remitió al buzón del correo institucional del Juzgado. Sirvase proveer.

Barranquilla, 1° de noviembre de 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, primero (1°) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe y examinado el expediente, se precisa que, por reunir los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la C.N. y el Decreto 2591 de 1991, este Despacho, admitirá la acción de tutela presentada por **VENUS SALAZAR VELANDIA** contra la **RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – RECURSOS HUMANOS**.

Decantado lo anterior, se ordenará correrle traslado de la demanda de tutela y sus anexos a los accionados, para que se pronuncien de conformidad dentro de las 24 horas siguientes a su notificación.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE el trámite de la presente acción de tutela presentada en nombre propio por **VENUS SALAZAR VELANDIA** contra la **RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – RECURSOS HUMANOS**, conforme a lo motivado.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionada, para que, dentro del término improrrogable de 24 horas, contadas a partir de la notificación de la admisión de la presente demanda de tutela, informe a este juzgado lo que estime pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. 2022-00341